MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En el Distrito de Caapucú, Departamento de Paraguarí, a los 13 días del mes de octubre a las 08:00h, sito Del Rosario esq. Ruta Nº 1, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, *Abog. Alberto Bogado, Asesor Jurídico de la Municipalidad de Caapucú y el Contador Público Carlos Ramón Villasboa, Asesor Contable de la Municipalidad de Caapucú*, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA **"EJECUCION DE OBRAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 2798 SAN ROQUE GONZALEZ"**.

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 322841 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria en el rubro 520-30-03 para el ejercicio fiscal del año 2017

Publicado en el Portal de Contrataciones Públicas el 18 de Setiembre del 2017

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. Acto de recepción y Apertura de sobres

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 25 de Setiembre del año 2017; presentándose los siguientes oferentes:

Listado de Oferentes participantes:

Oferentes:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*
1	*Consultora San Miguel*	*134.431.136*
2	*JL Ingeniería S.A*	*135.900.000*
3	*Nely Servicios*	*144.395.706*
4	*Arq. Ramón Gaona*	*144.980.500*
5	*Ger.Com Ingenieros y Asociados*	*146.470.000*
6	*Sicam Construcciones*	*149.285.300*

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

POLIZA DE SEGURO

Número	EMPRESA OFERENTE	EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
1	NELI SERVICIOS	REGIONAL SEGUROS	108	7.550.000.-
2	GERCON INGENIROS Y ASOCIADOS	ASEPASA	100	7.500.000.-
3	JL INGENIERIA S.A.	INTERCONTINENTAL	123	8.000.000.-
4	ARQ. RAMON GAONA	ALFA S.A.	100	8.000.000.-
5	CONSULTORA SAN MIGUEL	ASEGURADORA DEL ESTE	101	7.500.000.-
6	SICAM CONSTRUCCIONES	NO PRESENTA DOCUMENTO SUSTANCIAL	_____	_____

2. Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.

NELI SERVICIOS DEJA LAS SIGUIENTES NOTAS: CON RESPECTO A J.L INGENIERIA:

- NO PRESENTO CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.
- PRESENTA DESGLOSE DE PRECIOS EN FORMA GLOBAL

CON RESPECTO A LA EMPRESA SAN MIGUEL

- CON RESPECTO AL DESGLOSE DE PRECIOS PRESENTA EN FORMA GLOBAL.
- NO POSEE 3 INSCRIPTOS EN IPS, SOLAMENTE PRESENTA 1 INSCRIPTO.

CON RESPECTO AL ARQ. RAMON GAONA:

- PRESENTA UN CERTIFICADO DE IPS VENCIDO

CON RESPECTO A GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS:

- EL DESGLOSE DE PRECIOS EN ALGUNOS ITEMS PRESENTA EN FORMA GLOBAL.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

GERCOM. INGENIEROS Y ASOCIADOS DE LA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CON RESPECTO A LA FIRMA NELI SERVICIOS:

- SU DECLARACION DE ART. 40 POSEE EL NUMERO DE C.D.NUMERO 322.841, QUE NO CORRESPONDE AL NUMERO DE CONTRATACION DIRECTA.
- SU CARTA OFERTA EN LA SUMATORIA DE SU PLANILLA NO CORRESPONDE AL MONTO OFERTADO.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU Comité de Evaluación

CONSULTORA SAN MIGUEL DEJA CONSTANCIA QUE SE APLIQUE EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL Y QUE EL NUMERO DE ASEGURADOS DE IPS NO ES SUSTANCIAL PARA LA ADJUDICACION PARA ESTE PROCESO LICITATORIO.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

EN REPRESENTACION DEL ARQ. RAMON GAONA DEJA CONSTACIA QUE SE VERIFIQUE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN ORIGINALES.

Respuesta del Comité: El Comité de Evaluación de Ofertas efectuara el análisis y evaluación en etapa oportuna

3. Evaluación de la Documentación requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. "Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura se procede a analizar las de menor a mayor:

Aplicación del margen de preferencia de conformidad la Ley 4558/11 Art. 2

Dispóngase que en las Contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de proceso de Carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
1a Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

Dando cumplimiento a la ley 4558/11 los precios ofertados quedan de la sgte manera;

Nº	*EMPRESA/OFERENTE*	*RUC*	*MONTO DE OFERTA*	*MONTO APLICACIÓN DEL 20 %*
1	*CONSULTORA SAN MIGUEL*	*422628-3*	*134.431.136*	*161.317.363*
2	*JL Y COMPAÑIA*	*80077342-0*	*135.900.000*	*Certificado de origen nacional verificado vigente*
3	*NELI SERVICIOS*	*3429548-8*	*144.395.706*	*173.274.847*
4	*ARQ. RAMON GAONA*	*1.396.377-5*	*144.980.500*	*Certificado de origen nacional verificado vigente*
5	*GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS*	*1396362-7*	*146.470.000*	*175.764.000*
6	*SICAM CONSTRUCCIONES*	*2.435.291-8*	*149.285.300*	*179.142.360*

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones QUEDANDO DE LA SGTE MANERA:

Nº	*OFERENTE*	*MONTO DE OFERTA*
1	*JL Y COMPAÑÍA S.A*	*135.900.000*
2	*ARQ. RAMON GAONA*	*144.980.500*
3	*CONSULTORA SAN MIGUEL*	*161.317.363*
4	*NELI SERVICIOS*	*173.274.847*
5	*GER.COM INGENIEROS Y ASOCIADOS*	*175.764.000*
6	*SICAM CONSTRUCCIONES*	*179.142.360*

EMPRESA: JL Y COMPAÑÍA S.A:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.		X
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art.	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

La oferta no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, como ser; con respecto al ítem N° 1.3 "Excavación y carga de cimiento c/pbc" en el cual no de desglosan los materiales como cemento, arena, piedra bruta, solo se engloba en la frase "materiales varios". Con respecto al ítem N° 1.4 "Encadenado de HºAº superior de 0.11x0.27" en el cual no se desglosan los materiales como cemento, arena, piedra triturada se engloba en la frase "materiales varios". Además en el rubro 1.14 "Piso tipo baldosa calcáreo rojo 25x25 cm" respectivamente, no se desglosan los materiales como piso, adhesivo, oxido rojo, solo se engloba en la frase "materiales varios", por lo que concluimos que sus planillas de análisis de costos no poseen concordancia con su planilla de oferta y las Especificaciones Técnicas.

Y teniendo en cuenta que uno de los "Criterios de Evaluación" en la Carta de Invitación es "Formulario de Composición de Precios Unitarios" y el Art. N° de la Res DNCP N° 956/16 donde expresa "...si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable..."

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que señala en su Art. N° 58: °: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o 3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Igualmente el Art. 60° establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado". Art 61° "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método: 1.Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.".***

Por todo ello, mal podríamos convalidar dicha presentación, por lo que corresponde rechazar la oferta presentada por la Empresa JL & Compañía SA.

EMPRESA: ARQ. RAMON GAONA:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
❖ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios.	X	
❖ Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
❖ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	X	
❖ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	X	

Cumple con la presentación de la documentación de carácter sustancial solicitada en la Carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

Siguiendo con el proceso de evaluación se procede a verificar y analizar la presentación De documentos formales presentados por la empresa que pasa a la siguiente etapa de Evaluación.

1- CAPACIDAD LEGAL:

Requisitos según PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	X	
• Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	X	
• El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:	X	
• En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	X	
• Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	X	
• Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	X	
• Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
• El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.		
• Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	X	
	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

2- CAPACIDAD FINANCIERA:

Requisitos según PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente/ Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014-2015-2016.	**X**	
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2014-2015-2016.*	**X**	
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del total de la oferta	X X	

3- EXPERIENCIA GRAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

4- EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS.

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos cinco 5 años, similares a las obras propuestas.	X	
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.	X	
• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	X	
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012-2013-2014-2015-2016 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y REPARACION DE AULAS	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:	X	
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	X	
• Carta Compromiso de Prestación de servicios o contrato vigente con un Representante Técnico, con título de grado (Ingeniero Civil o Arquitecto) , con Patente Profesional y Registro Profesional vigente	X	

6- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPO

Requisitos Mínimos	CUMPLE	NO CUMPLE
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	X	
• Carretillas reforzadas		
• Mezcladoras	X	
• Vehículos	X	
• 1 (un) Camión de transporte con habilitación vigente y dinatran	X X	
• Elementos de seguridad industrial (cazcos, zapatones, mascaras, arnes de seguridad)	X	

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación ·

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

I. **Otros documentos**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Balance de los 3 últimos ejercicios fiscales	*X*	
b) Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en construcciones CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS Y REPARACION DE AULAS(Presentar además 5 Contratos con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)		
c) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo tres empleados que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS		
d) El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE.		

Recomendación del Comité de Evaluación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado Licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 08 PARA LA EJECUCION DE OBRAS EN LA ESC. BASICA N° 2798 SAN ROQUE GONZALEZ CON ID N° 322.841** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que el Oferente Arq. Ramón Gaona, califica en el presente llamado, posee solvencia técnica, económica y legal.

Según el acta de Apertura se ha observado que el oferente Arq. Ramón Gaona presento IPS vencido en el SIPE, por lo cual la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha solicitado por Correo Electrónico el Último pago de IPS, y, ha enviado en tiempo y forma peticionado. Por lo tanto, este Comité considera que el oferente está al día con sus obligaciones de pagos y que se levanta tal observación.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 08/2017 EJECUCION DE OBRAS EN LA ESC. BASICA N° 2798 SAN ROQUE GONZALEZ**, al Oferente **Arq. Ramón Gaona;** el monto adjudicado asciende a **Gs. 144.980.500. (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS).**

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
DEL ROSARIO ESQ. RUTA Nº 1 Tel.: (0531) 280 279
TELEFAX. 0531-280279
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CAAPUCU- PARAGUAY

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación a los 23 días del mes de octubre del año 2017 siendo las 09:30 hs., suscribiendo el presente Acta los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Contador Público Carlos Ramón Villasboa
Miembro Comité de Evaluación

Abogado Alberto Bogado
Miembro Comité de Evaluación